



## ANEXO III

2023/CP/297

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2022/39

Título: Ayudas Xunta de Galicia Grupos de Referencia Competitiva

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Estudio térmico y barocalórico de materiales

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2022 FIN: 20/11/2025

CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de Investigador/a asociado/a

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CICA - Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y 16:00-19:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada   
FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2053,33\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0509243038 541A 649.02.00

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Juan Manuel Bermúdez García, María Antonia Señarís, Manuel Sánchez Andújar. Suplentes: Socorro Castro García, Carlos Peinador Veira

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## Código Seguro De Verificación

3ISpWEYnNNkGWnTpMHgyRw==

## Estado

Data e hora

## Asinado Por

Carlos Peinador Veira

## Asinado

16/10/2023 09:43:32

## Observacións

## Páxina

1/3

## Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/3ISpWEYnNNkGWnTpMHgyRw==>

## Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol,        de        de  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	3ISpWEYnNNkGWnTpMHgyRw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Peinador Veira	Asinado	16/10/2023 09:43:32
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/3ISpWEYnNNkGWnTpMHgyRw==">https://sede.udc.gal/services/validation/3ISpWEYnNNkGWnTpMHgyRw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Contratación relacionada con las "Ayudas Consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas-Modalidad A Grupos de Referencia Competitivos (GRC)-Xunta de Galicia de referencia: ED431C 2022/39. Investigador Principal: Carlos Peinador Veira.

### DETALLES DE LA CONVOCATORIA

#### a) Tareas a realizar.

Las tareas a realizar por el/la beneficiario/a de este contrato serán las siguientes:

- 1) Síntesis de materiales con propiedades barocalóricas.
- 2) Caracterización composicional, estructural, microestructural y nanoestructural de los materiales obtenidos.
- 3) Estudios de las propiedades térmicas y calóricas bajo presión variable de los materiales obtenidos.

#### b) Duración del contrato.

Contrato indefinido (las tareas a realizar de este contrato se estiman que se realicen en un periodo de 5 meses y medio: 01/01/2024 a 15/06/2024).

#### c) Justificación de la duración del contrato.

Se estima que la duración del contrato será suficiente para realizar las tareas de investigación encomendadas en una etapa donde el equipo de investigación espera una gran afluencia de trabajo.

#### d) Criterios de selección y valoración

- Titulación académica: Doctorado en Química, Nanociencia y nanotecnología o Ciencia de Materiales = 10 puntos.

Otras titulaciones = 0 puntos.

- Máster en investigación en las áreas de Química, Nanociencia y nanotecnología, o Ciencia de Materiales = 5 puntos.

- Experiencia en el campo de investigación relacionado con el estudio de materiales barocalóricos para aplicaciones de refrigeración, calefacción y/o almacenamiento de energía térmica demostrado a través de publicaciones: 5 puntos por publicación, máximo 20 puntos.

- Experiencia en tratamiento de datos de difracción de rayos X sincrotrón de polvo: 5 puntos/año máximo 10 puntos.

- Experiencia demostrable en uso de equipamiento de calorimetría diferencial de barrido a presión variable: 5 puntos/año. Máximo 15 puntos.

-Entrevista personal: 20 puntos.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	3ISpWEYnNNkGWnTpMHgyRw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Peinador Veira	Asinado	16/10/2023 09:43:32
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/3ISpWEYnNNkGWnTpMHgyRw==">https://sede.udc.gal/services/validation/3ISpWEYnNNkGWnTpMHgyRw==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

